

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 14 DE SEPTIEMBRE.

Miles de pesos anteriores.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.	VALORES DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsada. 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHEA	0/0				FECHEA	0/0			
S. POR 100 CORRIENTES (EN PESETAS DE 1900).									
12-9-914	70,60	Serie N.º 46 50.000 PERPETUAS	71,00	12-9-914	425,00	Banco de España.....	500	425,00	
12-9-914	71,25	" N.º 46 50.000	71,75	10-9-914	251,00	Compañía Arrend.º de Tabacos.....	500	250,00	
12-9-914	71,50	" D.º 46 12.000	73,00 72,75 y 73,00	7-8-914	215,00	Banco Hipotecario de España.....	500		
12-9-914	73,00	" D.º 46 5.000	74,00	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	260		
12-9-914	74,50	" N.º 46 2.500	74,25 y 50	31-8-914	80,00	Banco Hispano-American.....	500		
12-9-914	76,60	" N.º 46 500	76,75	18-7-914	107,00	Banco Español de Crédito.....	250		
12-9-914	77,00	" N.º 46 200	78,05	29-8-914	222,00	Unión Española de Explosivos.....	100		
12-9-912	77,00	" N.º 46 100	78,05	8-9-914	36,85	Sociedad Gral. Aut.º España. Preferentes.....	500		
12-8-914	79,00	" Diferentes Series		23-7-914	18,00	Ordinarias.....	500		
S. POR 100 AMORTIZABLES									
27-7-914	89,75	Serie N.º 46 25.000 PERPETUAS		10-7-914	303,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
11-9-914	84,00	" D.º 46 12.500		7-8-914	72,50	La Papelera Española.....	500		
5-9-914	83,00	" N.º 46 5.000		16-6-914	78,00	Unión Alcoholes Española.....	500		
11-9-914	84,00	" D.º 46 5.000		1-7-914	69,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.....	100		
10-9-914	84,00	" N.º 46 500	85,00	24-9-914	30,00	Sociedad de Chamberí.....	500		
11-9-914	85,00	" Diferentes Series		8-8-914	353,00	Mediodía de Madrid.....	500		
S. POR 100 AMORTIZABLES									
11-9-914	90,50	Serie N.º 46 50.000 REMITAS NOMINALES	91,00	11-9-914	364,00	Idem Norte de España.....	475	353 pts. ad.	
11-9-914	90,75	" N.º 46 25.000	91,00	8-9-914	281,50	R.º Español del Río de la Plata.....	475	281,50	
12-9-914	90,75	" D.º 46 12.500	91,00 91,50 y 92,00	ESTADÍSTICAS		INTERDIFERENCIAS POR 100			
12-9-914	91,50	" N.º 46 5.000	92,50	12-9-914	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	94,00 y 95,00	
12-9-914	92,00	" D.º 46 5.000	92,50	8-9-914	72,00	Sociedad Gral. Arroc.º Española.....	500		
12-9-914	92,50	" N.º 46 500	93,50 y 94,00	23-5-914	72,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.....	500		
11-9-914	91,00	" Diferentes Series	91,00	4-7-914	78,00	Sociedad de Chamberí.....	500		
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS									
S. por 100 perpetuas al contado.									
Idem fin corriente.....									
Idem fin próximo.....									
Bartas del 4 por 100 amortizable.....									
S. por 100 amortizable.....									
Acciones del Banco de España.....									
Idem del Banco Hipotecario.....									
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....									
Bacarros.—Preferentes.....									
Idem ordinarias.....									
Baldas del Banco Hipotecario.....									
S. POR 100 CORRIENTES (EN PESETAS DE 1900).									
CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO									
FRANCOS ESPAÑOLES									
París, N.º 46 vista, total.....									
Cambio medio.....									
París cheque, á entregar hoy: Billetes 5.000 100 francos por pesetas 98									
" " " " " 2.000 100 francos por pesetas 98									
LIRIOS ESPAÑOLES INTERNAZIONAL									
Lirios, N.º 46 vista, total.....									
Cambio medio.....									
4.000									
24,01									

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Septiembre de 1914.

Persiste al Occidente de las costas de Marruecos un frente de presiones débiles relativas, continuando por dicho tramo el Levante en el Estrecho de Gibraltar.

Lluvias escasas se han registrado por nuestro litoral cantábrico, pero en todo

el resto de España el tiempo se mantiene bueno, con cielo claro, vientos flojos y temperatura más elevada que los días precedentes, siendo la máxima de ayer 41 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en León. Las altas presiones se hallan por las Azores.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

laga, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que aún continúe el Levante en el Estrecho.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las principales provincias.

Observaciones del 14 de Septiembre de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 mts.).

Número	Barómetro mm. y 1/4	Kor. més. en 0°.	Nume- ro de re- levación nº	VIENTOS		Brama y altura en mts.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza, de 0 a 8			
8h	709,69	21,5	41	NE.....	2=Muy Fijo..	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra.... 90,8
4	709,20	18,5	60	NE.....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima a la fd..... 16,2
8	709,84	20,8	54	N.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 60,3
12	709,05	22,5	33	NNW...	0=Calmia....	>	Idem.	Idem mínima junto al estadio..... 13,7
16	707,93	19,6	29	NW.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 233
20	700,97	22,2	47	Calmia..	0=Calmia....	>	Idem.	

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 27 de Agosto anterior, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Octubre próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación, en el año actual, de las carreteras de Arquillos a Villacarrillo, kilómetros 1 al 12, y Navas de San Juan a la de Albacete a Jaén, kilómetros 1 al 22, en la provincia de Jaén, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 70 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación, en el año actual, de las carreteras de Arquillos a Villacarrillo, kilómetros 1 al 12, y Navas de San Juan a la de Albacete a Jaén, kilómetros 1 al 22, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en monedero o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 70 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llave, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Jaén, 7 de Septiembre de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., entrado del anuncio publicado con fecha ..., de .. de .. y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública en subasta de las obras de ..., de la carretera de ... provincia de ..., se compromete a

tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, llave y llavamiento, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—480

Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Septiembre de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 8 de Octubre de 1914, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, en el plazo de un año, de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 71,253 á 71,368, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato es de 24,678,06 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 10 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento, de este Gobierno Civil, de nuevo á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo; desde el día

admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, desde el día de la fecha hasta el 30 de Septiembre actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y dígito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que se confronte el receptor del pliego, y ad-

la fecha hasta el dia 1.^o de Octubre, de nuevo á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la caja undécima, arreglándose al adjunto modelo, resguardándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, círculo, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de la carretera de Ribadesella á Cangas, kilómetros 71,258 á 71,358, en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ocurrir en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 247 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de la carretera de Ribadesella á Cangas, kilómetros 71,258 á 71,358, y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metalico ó en efectos de la Duda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 247 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por sorteo á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Orledo, 7 de Septiembre de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., autorizado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por lo cual rinde... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liey y llevándose el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente, á la ejecución de las obras, así como todo aquello en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—833

Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 2 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el dia 29 del corriente, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año año actual, de la carretera de Frechilla á Tordejalles, kilómetros 1 al 8, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.405 pesetas 70 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 10 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Riego,

número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á tres.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Avila, Segovia, Burgos, Palencia, León y Zamora, donde el dia de la fecha hasta el dia 24 d-l actual, de nuevo á tres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la caja undécima, arreglándose al adjunto modelo, resguardándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, círculo, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de la carretera de Ribadesella á Cangas, kilómetros 71,258 á 71,358, y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ocurrir en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 75 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de la carretera de Frechilla á Tordejalles, kilómetros 1 al 8, en la provincia de Valladolid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá ocurrir en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 75 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de la carretera de Frechilla á Tordejalles, kilómetros 1 al 8, en la provincia de Valladolid, y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metalico ó en efectos de la Duda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 75 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por sorteo á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valladolid, 4 de Septiembre de 1914.—El Gobernador, Justo Biesco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., autorizado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por lo cual rinde... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando liey y llevándose el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente, á la ejecución de las obras, así como todo aquello en que se añade alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente)

S—833

Alcaldía Constitucional de Fregenal de la Sierra.

D. Constantino Aguilera Escarre, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que salen á subasta las obras de construcción de una Plaza de

Abstos en esta población, con arreglo á las condiciones siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Descripción de las obras.

El objeto de este proyecto es dotar á Fregenal de la Sierra de un mercado que reúna condiciones para sus vecinos, efectuar sus compras de la manera más cómoda y tener los productos limpios y como aconseja la higiene moderna.

ARTICULO 1.^o

El mercado se establecerá en el sitio más central de la población, con objeto que todos los habitantes distantes de él a igual distancia estén próximamente.

ARTICULO 2.^o

La parte ó partes de edificios ó naves que pudieran derribarse con motivo de la construcción de esta Plaza de Abastos, no podrá el constructor arrostrar los materiales que resulten del derribo más que cuando el Director de las obras los califique fútiles, y en dicho caso serán valoradas con arreglo á la clasificación que el Director juzgue conveniente, y descontando su importe total de la obra.

ARTICULO 3.^o

Las arenas deberán ser finas al tacto y limpias de todas materias terrosas.

ARTICULO 4.^o

Las tierra que se emplearán en los muros ordinarios deberán estar bien escaldas, separándolas de todas aquellas substancias que puedan perjudicar á su buena calidad.

El adobe que se seguirá para el apagado será el de aspersión.

ARTICULO 5.^o

Los asentamientos serán de los muros Renzo, Torro, Requesens, Marítimo ó aquelllos que resulten económicos en función á los de éstos.

Pasado por un tamiz de 900 milímetros centímetro cuadrado no deberá dar un resultado mayor del 10 ó 15 por 100.

Se resistirá á la compresión de 500 kg al metro cuadrado ó 100 kilogramos y á la tracción que no baje de 16 kilogramos en el mismo tiempo y las pérdidas al fuego sean menores á 0,025 gramos.

Se peso específico tan sólo de tres enteros y el espacio de uno.

ARTICULO 6.^o

La clasificación para los muros ordinarios será una parte de az para muros y circunferencias, y para lucidos una de az por una de arena, tallizándolas antes de su mezcla.

ARTICULO 7.^o

Se empleará piedra de 0,02 ó 0,05, bien sea partida, bien en canto rodado, cuidando que haya desigualdad en los tamaños y de lavarla antes de su empleo.

Se emplearán dos voladuras de piedra con uno de mortero, efectuando una sola lo más perfecta posible.

ARTICULO 8.^o

Los paramentos de los muros ó intrados de las bóvedas se harán y seguidamente se lucirán con la parte de mano en barro y la segunda con mortero fiamado, brúñendolas posteriormente.

ARTICULO 9.^o

Se emplearán en ombrales y andamiajes aquellas que por lo menos lleven de postadas en los almenas un año, n

utilizando las nudosas, las pasmadas y carcomidas.

ARTÍCULO 10

Los mampuestos no deberán tener dimensiones inferiores á un decímetro cúbico y no diferenciarse mucho por su volumen.

Las clases de piedra será caliza, compacta y de las canteras del Ejido.

ARTÍCULO 11

Este material deberá tener un ocido perfecto que, unido á la buena arcilla empleada, puede haber tenido un moldeado escrupuloso después de un arrasado detenido.

Darál golpearse un sonido metálico, absorbirá poco agua y su fractura será uniforme y compacta, no presentando casiches ni chinotes.

ARTÍCULO 12

Las piezas de T que han de emplearse en la Plaza de Abastos tienen sus dimensiones en el estado de cubicación, y la manera que han de ser colocadas en el pleno correspondiente.

La pieza que tenga defecto del hierro, tales como aplasturas, quedades, pegat, etcétera, será desecharla.

Serán pintadas antes de su empleo para reservarle del óxido.

ARTÍCULO 13

El hierro que se emplee será de la mejor calidad, escogitando el más apropiado atendiendo que se destina.

A las puertas de madera de la Plaza, después de ensamilladas convenientemente, se les dará una mano de imprimación con minic.

Después serán pintadas al yeso, fijando el color gris oscuro que debe presentar.

ARTÍCULO 14

Los ladrillos se colocarán con mortero y baldosante, procurando no queden resaltados en las juntas y desecharando aquellos que estuviesen abovedados.

ARTÍCULO 15

Los tubos de plomo deben presentar una superficie lisa y textura homogénea, y al cortarlos presentarán un color gris brillante.

Su peso específico será de 11,35 para el plomo, y para la chapa de cinco la densidad deberá ser de 6,80 á 7,20.

CAPITULO II

Disposiciones generales.

ARTÍCULO 16

En caso de que el proyecto salga á subasta pública podrán ser licitadores todo español que, convenientemente documentado, deposito en la Caja de fondos municipales el 5 por 100 del importe del presupuesto, adjudicándose al que presenta la proposición más conveniente, ó sea el que haga mayor baja en la cifra total del expresado presupuesto.

Dicha adjudicación se hará por escritura ante Notario, y el licitador elevará el depósito provisional á definitivo, que será el 10 por 100 del importe del presupuesto, antes de firmar la escritura.

ARTÍCULO 17

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, hechas con sujeción al modelo que al fiscal se inserta, los cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal los días laborables, de diez á doce de la mañana, durante treinta días por lo menos, ó sea desde el siguiente día áquel que se publique el anuncio en el

Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, que tendrá lugar en el Ayuntamiento el dia 20 del próximo Octubre, á las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejal en quien delegue y con asistencia de los señores Concejales que la Corporación designe.

ARTÍCULO 18

Con los pliegos, y por separado, se entregarán las cédulas personales de los que las presenten y renguardo que acrede la constitución del depósito de 383.298 pesetas, 5 por 100 del tipo de subasta.

ARTÍCULO 19

Esta se celebrará con estricta sujeción á lo que dispone el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones vigentes que regulen la materia.

ARTÍCULO 20

No podrán ser licitadores los excluidos con arreglo al artículo 11 de la Instrucción citada.

ARTÍCULO 21

Los licitadores podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 19 de la Instrucción, dentro de los cinco días siguientes al de la subasta.

ARTÍCULO 22

Se designa al Letrado D. Bernardino Barroso Molina para el bastanteo de poderes.

ARTÍCULO 23

Las obras comenzarán antes de treinta días, á partir del otorgamiento de la escritura, previo el replanteo de ellas, que lo hará el Director de las mismas.

El plazo de ejecución será de diez meses, pudiendo en caso muy justificado, y por acuerdo de la Corporación municipal, conceder una prórroga de tres meses al contratista.

ARTÍCULO 24

Con arreglo á la Real orden de Agosto de 1855, se ha de hallar al frente de estas obras un Director facultativo, con la capacidad legal suficiente.

ARTÍCULO 25

La obra que se ejecute será medida y valorada á precio de presupuesto, aplicando la basa por unidad que hubiere resultado en subasta.

El Director facultativo de las obras extenderá una certificación trimestral, á la que acompañará una relación valorada de lo ejecutado en expresado tiempo que le sirve de abono al contratista al presentarla en la Depositaría municipal.

Para la valoración de las obras incompletas se aplicarán los precios del cuadro número 3 del presupuesto.

ARTÍCULO 26

La Alcaldía, además de los anteriores pagos trimestrales, podrá, durante cada trimestre, entregar cantidades á cuenta del mismo.

ARTÍCULO 27

Una vez terminadas las obras detalladas en este proyecto, se procederá por el Director facultativo de las mismas á su inspección, y si á su juicio estuviesen en estado de recibirse, dará cuenta á la Corporación municipal, para que en la Comisión de obras correspondiente se proceda á dicha recepción, que será provisional, extendiendo el acta que así lo acremente.

ARTÍCULO 28

Después de la recepción provisional, y á partir de la fecha que se extienda el acta, tendrá el contratista á su cargo la conservación de expresadas obras, durante seis meses, es cuyo periodo de tiempo justificará la bondad de las mismas, sin que por dicho servicio cobre cantidad alguna.

ARTÍCULO 29

Transcurrido el plazo de garantía, se procederá, con las mismas formalidades que para la recepción provisional, á la recepción definitiva por la Comisión de Obras municipales y el Director facultativo de élite, levantando un acta que así lo justifique, firmándola todos los asistentes y el contratista.

ARTÍCULO 30

El contratista se considerará como patrón para los efectos de la ley de Accidentes de trabajo.

ARTÍCULO 31

El contratista, en cumplimiento al Real decreto de 30 de Junio y 12 Julio de 1902, realizará con los obreros que haya de emplear en la obra el oportuno contrato.

ARTÍCULO 32

El contratista podrá pedir á sus expensas copias de los documentos del proyecto, que se le darán firmadas por el Director de las obras.

Dicho contratista está obligado á ejecutar las obras con arreglo á este proyecto, y cualquier modificación que en él hubiera necesidad de introducir, le dará orden por escrito el contratista al Director de las obras para que lo realice.

Asimismo, tendrá obligación el contratista de construir los armarios de obras que juzgue oportuno la Dirección de las obras, que cobrará á los precios de contrato; asimismo, de hacer las reducciones que fueren necesarias, todo ello en orden por oficio, firmadas por el Director.

ARTÍCULO 33

Después de recibir definitivamente las obras, se procederá á la liquidación de todo lo ejecutado, en cuyo documento estampará su conformidad el contratista, pudiendo ipso facto levantar el depósito definitivo.

ARTÍCULO 34

El contratista se somete á los Tribunales propios del domicilio de esta Corporación para cuestiones que origine este contrato.

ARTÍCULO 35

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

ARTÍCULO 36

Se hace constar que no se ha producido reclamación alguna contra el presente pliego.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con cédula personal corriente número..., que acompaña, así como el depósito del 5 por 100, se compromete á construir la Plaza de Abastos, con sujeción á planos, proyectos y presupuestos, y aceptando las condiciones del pliego, por la cantidad de...
(Fregenal, fecha y firma.)

Fregenal de la Sierra á 5 de Septiembre de 1914.— El Alcalde, Constancio Aguilar.— El Secretario, Pedro Morales.

S—930

**Alcaldía Constitucional
de Talavera de la Reina.**

Aprobado por el Ilustre Ayuntamiento y Asamblea de vecinos, constituidos en Junta municipal, en sesión celebrada el 5 del corriente mes, el proyecto de bases para contratar el suministro del alumbrado público eléctrico en esta ciudad, queda de manifiesto aquí en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de despacho, por término de diez días, desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento y a los fines del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Talavera de la Reina, 7 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Darío Vidarte.

S—935

**Dirección General
de Propiedades e Impuestos.**

Autorizada por Real orden de 21 de Agosto último la subasta pública para contratar el servicio de Transportes exteriores necesario en las minas de Almadén durante el próximo año de 1915, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Alministración general de las minas de Almadén y en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, a las doce en punto del día 28 de Octubre próximo, con catálogo adjunto al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 28.000 pesetas y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber conseguido previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 1.400 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución Industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Entiendo yo que soy titular del pliego de condiciones para contratar el servicio de Transportes exteriores de las minas de Almadén, correspondiente al año 1915 se comprometo a realizar el mismo a los precios determinados en dicho pliego (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de... (expresado por letra) por ciento del importe de todo lo que por este concepto le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribir. (Expresa do por letra). Fecha y firma.

Madrid, 10 de Septiembre de 1914.—El Director general, Pedro Sesón.

S—931

**Parque de Intendencia
de Cormáns.**

Dándose celebrarse segunda subasta local única, en virtud de orden del señor Intendente Militar de esta Región, fecha 8 del actual, para el suministro de pan a

las fuerzas del Ejército estantes y transientes de la plaza del Ferrol y formaciones de su ría, durante un año y tres meses más, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 25 de los corrientes, a la hora de las once, en el Depósito de suministros de dicha Plaza, sito en la calle de San Carlos, números 92 y 94.

El pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días labrables desde el de hoy hasta el anterior al de la subasta, ambas inclusive, de diez a trece, en el mencionado establecimiento y en las oficinas de este Parque, alias en el cuartel de Macanás.

El precio límite que regirá en el acto, será el de 30 céntimos de peseta por cada ración de pan y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de 4.200 pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los titulos que tienen este privilegio.

La subasta se verártará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Reino de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1903 (C. L. núm. 157).

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ó sea da ó pesetas, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía citada, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la contribución de la industria que ejerzan los propietarios, y si no fuese industrial el certificado de alta en la industria ó que se refiera su proposición, según previene la Real orden de 2 de Enero de 1912 (C. L. núm. 1).

Cornellá, 10 de Septiembre de 1914.—El Director, Francisco Lamas.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (y Boletín Oficial) de la provincia), fecha... del actual, para el suministro de pan a las fuerzas del Ejército estantes y transientes en la plaza del Ferrol y formaciones de su ría, durante un año y tres meses más, y del pliego de condiciones a que en el mismo se atienda, se compromete y obliga, con rúbricas a las cláusulas del mismo y su más estricto cumplimiento, a ejecutar el referido servicio al precio de... céntimos de peseta (en letra), por cada ración de pan, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal correspondiente de... clase, expedida en... (el pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial también en su caso) así como el último recibo de la contribución de la industria que ejerzan (si no fuese industrial deba venir a la proposición) el certificado de alta en la industria ó que se refiere su proposición).

Ferrol a... de Septiembre de 1914.

(Firma y rúbricas.)

OBSERVACIONES.—Si se firma por poder se expresará a continuación el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social. S—824

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

**Universidad Literaria
de Barcelona.**

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso rápido de ascenso y de traslado de las antiguas dotaciones de 625 pesetas de sueldo anual.

Conforme á lo dispuesto por la Dirección General de Primera enseñanza en orden de 31 de Julio, publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 20 de Agosto, se anuncian para su provisión en propiedad, las siguientes plazas de Maestros, vacantes en las Escuelas Nacionales de este distrito universitario, según los datos recibidos de las respectivas Secciones administrativas de primera enseñanza.

Turno de Ascenso.

Tarragona.

Farena (Montreal).

Lérida.

Abella de la Conca.

Gerona.

Selva.

Turno de Traslado.

Tarragona.

Alfara.

El plazo para solicitar estas plazas será el de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

A los concursos rápidos de traslado pueden concursar también los Maestros de sueldo superior á 625 pesetas, comprendidos en el número 4 de la Real orden de 25 de Mayo, GACETA de 6 de Junio y cualesquier otras que tengan expresa limitación de derechos para acceder al concurso general de traslado, exceptuándose los Maestros de patrón, los que desempeñan Escuelas de carácter voluntario y los sustitutos.

Los expedientes constarán de instancia dirigida á este Rectorado, en la cual se consignarán las plazas que se solicitan y el orden de preferencias con cualesquier cubierta en la cual se hará constar el concurso á que se refiere el expediente, sueldo de la plaza solicitada, el nombre y apellidos de los aspirantes, y las vacantes que se deseen ser el orden de preferencia y hoja de servicios; los que no sirvan en la actualidad, el certificado de petadas.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas á este Rectorado, remitiéndoles ó presentándolas de ocho a trece en el Registro General de esta Universidad, dentro del plazo mencionado, que habrá de considerarse como improrrogable.

Las instancias que no obren en este Rectorado acompañadas de todos los documentos necesarios antes de las tres horas del día último del plazo ó del día siguiente, si éste fuere domingo, se descarrá serán recibidas fuera del plazo y los aspirantes serán excluidos del concurso.

Las hojas de servicio se cerrarán con fecha 1.º de Agosto y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º de Agosto y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prelación en estos concursos de ascenso y de traslado, serán la antigüedad absoluta en el Magisterio contadas desde la primera posesión en Escuela en propiedad, quedando suprimida en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 26 de Agosto de 1911,

la preferencia que los Maestros consorciados tienen en el concurso de trabajo.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1914.—
El Rector, Valentín Cardozo. P—3768

Comisión Provincial de la Coruña.

Admitida á D. Antonio Alcaide de la Fuente, la renuncia de Arquitecto de esta Diputación Provincial, por pase á otro destino, se anuncia la provisión del cargo, á fin de que los que aspiren á desempeñarlo, puedan presentar sus instancias en la Secretaría de la Diputación, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, acompañadas del título profesional de Arquitecto y demás documentos que estimen oportunos para justificar méritos y servicios.

Se hace constar que el cargo está dotado con el sueldo de 8.000 pesetas anuales, tiene un Definiente auxiliar con 1.625 pesetas y en el presupuesto de la Diputación se contienen 200 pesetas para gastos de oficina y dibujo.

Coruña, 21 de Agosto de 1914.—El Vicepresidente, Manuel Sandomingo. P—3602

Agencia ejecutiva de la tercera zona de Cuenca.

D. Hermenegildo Pinedo y Pinedo, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de provisión dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la Contribución rústica, correspondientes á varios años, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Cipriano Herráiz, heredero.—Una finca, Callejuelas; Saliente, Agapito Herráiz; Mediódia, Ezebio Torrijos; Poniente, la callejuela; Norte, pared; valorada en 60 pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, Agapito Herráiz; Mediódia, el camino; Poniente, flem; Norte, linda; valorada en 30 pesetas.

Otra en Valincoso; Saliente, la linda; Mediódia, Pascual López; Poniente, la Lomilla; Norte, Scratio de la Torre; valorada en 110 pesetas.

Julián Sáiz.—La Erilla; Saliente, linda; Mediódia, Rosario Martínez; Poniente, barranco; Norte, Ignacio Vega; valorada en 150 pesetas.

Rafael Ruiz.—En los Enebrales; Saliente, Ignacio Vega; Mediódia, la vertiente; Poniente, Venancio Brevist; Norte, Anaztasio López; valorada en 300 pesetas.

Otra en Mingote; Saliente, Braulio Salmerón; Mediódia, Venancio Brerist; Poniente, Álvaro Ruiz, Norte, barranco; valorada en 80 pesetas.

Otra en los Escalones; Saliente, Juan de la Torre; Mediódia, el camino; Poniente, Pascual López; Norte, el río; valorada en 80 pesetas.

Otra en dicho sitio; Saliente, Salustiano Martínez; Mediódia, el camino; Poniente, Juan de la Torre; Norte, el río; valorada en 50 pesetas.

Otra en Vatinicoso; Saliente, la linda; Mediódia, Anastasio de la Torre; Poniente, la lomilla; Norte, Emilio Torrijos; valorada en 50 pesetas.

Rufino Collado, heredero.—En el Torrezo; Saliente, barranco; Mediódia, Diego

Martínez; Poniente, Juan de la Torre; Norte, Pedro Vega; valorada en nueve pesetas.

Otra en dicho sitio; Saliente, Ignacio Herráiz; Mediódia, el río; Poniente, Clemente Molina; Norte, una pared; valorada en 10 pesetas.

Otra en el Tejar; Saliente, Ignacio Vega; Mediódia, el río; Poniente, Clemente Molina; Norte, pared; valorada en 10 pesetas.

Otra en Valencio; Saliente, Gregorio Salmerón; Mediódia, río; Poniente, Saturno Vega; Norte, pared; valorada en 20 pesetas.

Otra en Huerta Morija; Saliente, Ignacio Vega; Mediódia, el río; Poniente, Vicencio Brerist; Norte, zandas; valorada en cinco pesetas.

Otra Debajo Huerta Morija; Saliente, el río; Mediódia, río; Poniente, Hilario Collado; Norte, Felipe Salmerón; valorada en 10 pesetas.

Otra en el Azofrón; Saliente, camino; Mediódia, Rosario Martínez; Poniente, río; Norte, Santa Sevilla; valorada en 15 pesetas.

Otra en dicho sitio; Saliente, Juan Salmerón; Mediódia, Francisco Calleja; Poniente, el río; Norte, Pascual López; valorada en 15 pesetas.

Otra en Trasores; Saliente, Benito Collado; Mediódia, barranco; Poniente, Pascual López; Norte, linda; valorada en 15 pesetas.

Otra en Camino Archos; Saliente, Juan de la Torre; Mediódia, el camino; Poniente, Benito Collado; Norte, el Benito; valorada en 20 pesetas.

Otra en la Cava del Sastrero; Saliente, Piedras; Mediódia, Juan de la Torre; Poniente, Ezebio Garrote; Norte, Benito Collado; valorada en 10 pesetas.

Otra en el Zarzal; Saliente, la linda; Mediódia, Julián Sáiz; Poniente, camino; Norte, Ciriaco Herráiz; valorada en 30 pesetas.

Otra en la Covatilla; Saliente, camino; Mediódia, Pascual López; Poniente, pared; Norte, Cayetano López; valorada en 10 pesetas.

Otra en Viñas Cabezas; Saliente, Francisco Calleja; Mediódia, linda; Poniente, Anastasio López; Norte, Piedras; valorada en 10 pesetas.

Otra en Parideros; Saliente, Juan Salmerón; Mediódia, Anastasio de la Torre; Poniente, el camino; Norte, Francisco Calleja; valorada en 10 pesetas.

Otra en dicho sitio; Saliente, Salustiano Herráiz; Mediódia, Francisco Calleja; Poniente, Agapito Herráiz; Norte, Salustiano Martínez; tasada en 10 pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, Manuel Martínez; Mediódia, Benito Collado; Poniente, Juan Salmerón; Norte, Anastasio López; valorada en 10 pesetas.

Otra en la Colada del Val; Saliente, acequias; Mediódia, Venancio Brevist; Poniente, Benito Collado; Norte, Manuel Martínez; valorada en 10 pesetas.

Otra en los Escalones; Saliente, Rosario Martínez; Mediódia, Venancio Brevist; Poniente, el mismo; Norte, M. Martínez; valorada en 25 pesetas.

Otra en la Fuente del Regino; Saliente, el camino; Mediódia, Manuel Martínez; Poniente, Pascual López; Norte, Calixto Torrijos; valorada en 15 pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, Benito Collado; Mediódia, Eulalio Herráiz; Poniente, Rafael Ruiz; Norte, Jacinto Oñate; valorada en 25 pesetas.

Otra en Canijos; Saliente, Juan Salmerón; Mediódia, Juan Torre; Poniente, vereda; Norte, Domingo Muñoz; valorada en 20 pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, el deudor; Mediódia, Juan de la Torre; Poniente y Norte, Nicolás García; valorada en 15 pesetas.

Otra en la hoya de Pedro Pastor; Saliente, Benito Collado; Mediódia, la vereda; Poniente, Jacinto Oñate; Norte, Isaac Salmerón; valorada en cinco pesetas.

Otra en las Tres Hogueras; Saliente, Francisco Herráiz; Mediódia, el mismo; Poniente, Juan Martínez; Norte, Ciriaco Herráiz; valorada en cinco pesetas.

Otra en el barranco Collado Judío; Saliente, Salustiano Martínez; Mediódia, Poniente y Norte, el barranco; valorada en cinco pesetas.

Otra en boyo Menguez; Saliente, el cerro; Mediódia, Juan Martínez; Poniente, el barranco, y-Norte, Nicolás García; valorada en 10 pesetas.

Otra en Cañada Altarejos; Saliente, la linda; Mediódia, Anastasio López; Poniente, el camino; Norte, Rosario Martínez; valorada en 10 pesetas.

Otra en el cercillo San Julián; Salientes, Pascual López; Mediódia, Benito Collado; Poniente, Francisco Calleja, y Norte, Lucas Delgarde; valorada en 10 pesetas.

Otra en el cerro de la Vara; Saliente, la linda; Mediódia, Pascual López; Poniente, se ignora; Norte, Vicente Martínez; valorada en 10 pesetas.

Otra en el camino del molino; Saliente, la linda; Mediódia, se ignora; Poniente, Valentín Herráiz, y Norte, Rafael Ruiz; valorada en 10 pesetas.

Otra en el Torino; Saliente, piedras; Mediódia, la linda; Poniente, se ignora; Norte, Juan Martínez; valorada en cinco pesetas.

Otra en cañada Los Hornos; Saliente, barranco; Mediódia; Venzco Brevist; Poniente, Nicolás García; valorada en 10 pesetas.

Otra en los Horcajos; Saliente, barranco; Mediódia, Vicente Martínez; Poniente, se ignora, y Norte, Venancio Brevist; valorada en cinco pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, barranco; Mediódia, Nicolás García; Poniente, Venancio Brevist; Norte, Clemente Molina; valorada en cinco pesetas.

Otra en la Fuente del Guijarro; Saliente, Pascual López; Mediódia, el camino; Poniente, Clemente Molina; Norte, Nicolás García; valorada en 10 pesetas.

Otra en la Mariparda; Saliente, la linda; Mediódia, Pascual López; Poniente, se ignora; Norte, Juan Salmerón; valorada en 10 pesetas.

Otra en el Callejón; Saliente, Nicolás García; Mediódia, linda; Poniente, Juan Salmerón; Norte, Piedras; valorada en 10 pesetas.

Otra en la pradera; Saliente, Juan López; Mediódia, linda; Poniente, Valentín Herráiz, y Norte, el camino; valorada en 10 pesetas.

Otra en Lomilla Valincoso; Saliente, Seratio de las Torres; Mediódia, Venancio Brevist; Poniente, Manuel Huerta; Norte, Gregorio Cenizo; valorada en diez pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, Juan Martínez; Mediódia, Pedro de la Vega; Poniente, Anastasio López; Norte, Isaac Salmerón; valorada en ocho pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, Pascual López; Mediódia, Valentín Herráiz; Poniente y Norte, Esteban Garrote; valorada en ocho pesetas.

Otra en la Saceda; Saliente el camino; Mediódia, Francisco Herráiz; Poniente, acequia; y Norte, Nicolás García; valorada en 15 pesetas.

Otra en dicho sitio, más abajo; Salien-

te, zequis; Mediódia, Eusebio Torrijos; Poniente, Juan de la Torre; Norte, Santiago Martínez; valorada en 15 pesetas.

Otra en Noguera de Calleja; Saliente, Julián Sáiz; Mediódia, Clemente Molina; Poniente, Julián Sanz; Norte, río; valorada en ocho pesetas.

Otra en el Puzuelo; Saliente, Juan Salmerón; Mediódia, Benito Collado; Poniente, la linda; Norte, Venancio Breviat; valorada en cinco pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, Venancio Breviat; Mediódia, Eusebio Torrijos; Poniente, la linda; Norte, Francisco Hernández; valorada en ocho pesetas.

Otra en Peña Rubia; Saliente, Esteban Garrote; Mediódia, linda; Poniente, Benito Collado; Norte, aequis; valorada en siete pesetas.

Otra en la Fuente del Gargajo; Saliente, Nicolás García; Mediódia, Gregorio Cáñor; Poniente y Norte, Basilio Salmerón; valorada en doce pesetas.

Otra en Nava del Milán; Saliente, Santiago Martínez; Mediódia, Basilio Salmerón; Poniente, Juan Torre; Norte, linda; valorada en siete pesetas.

Otra en la Retuerta; Saliente, Piedras; Mediódia, el barranco; Poniente, Juan Martínez; Norte, Piedras; valorada en cinco pesetas.

Otra en Valdesieban; Saliente, Valentín Hernández; Mediódia, el mismo; Poniente, Elias Martínez; Norte, el barranco; valorada en cinco pesetas.

Otra en Marcielero; Saliente, Clemente Molina; Mediódia, piedra; Poniente, Basilio Salmerón; Norte, Juan López; valorada en 10 pesetas.

Otra en Valdeabio, abajo; Saliente, Venancio Breviat; Mediódia, se ignora; Poniente, Juan Torres; Norte, Francisco Hernández; valorada en 25 pesetas.

Otra en dicho sitio, arriba; Saliente, Esteban Garrote; Mediódia, piedras; Poniente, Eusebio Torrijos; Norte, piedras; valorada en siete pesetas.

Otra en Orobón; Saliente, Juan López; Mediódia, camino; Poniente, Juan López; Norte, Ezequiel Hernández, valorada en 10 pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, Juan López; Mediódia, Rafael Ruiz; Poniente, se ignora; Norte, el Barranco; valorada en cinco pesetas.

Otra en Peña del Caldero; Saliente, Clemente Molina; Mediódia, el camino; Poniente, Juan Salmerón, y Norte, Esteban Garrote, valorada en ocho pesetas.

Otra en Castillejo; Saliente, Juan Martínez; Mediódia, barranco; Poniente, Basilio Salmerón, y Norte, Las Piedras; valorada en cinco pesetas.

Otra en el Rebollar del Purgatorio; Saliente, Ezequiel Hernández; Mediódia, el mismo; Poniente, Piedras, y Norte, Telesforo Álvarez; valorada en 15 pesetas.

Otra en el camino de las Viñas; Saliente, Francisco Hernández; Mediódia, Nicolás García; Poniente, Venancio Breviat, y Norte, Piedras; valorada en cinco pesetas.

Otra en dicho sitio, más arriba; Saliente, Las Piedras; Mediódia, Venancio Breviat; Poniente, Rafael Ruiz; Norte, Elias Martínez; valorada en ocho pesetas.

Otra en Ociojoso; Saliente, el camino; Mediódia, Julián Higuera; Poniente, término de Poveda; Norte, Juan Soto Torres; valorada en cinco pesetas.

Una viña en la loma; saliente, pared; Mediódia, Esteban Garrote; Poniente, pared; Norte, Benito Collado; valorada en 25 pesetas.

Otra en camino de Poveda; Saliente, el camino; Mediódia, Juan Martínez; Poniente, el camino; Norte, Damián Arribas; valorada en 12 pesetas.

Otra en dicho sitio, más arriba; Saliente, Juan Torre; Mediódia, Basilio Salmerón; Poniente, Pablo Gil, y Norte, Juan López; valorada en 10 pesetas.

Otra en los Escañares; Saliente, el camino; Mediódia, Vicente Herráez; Poniente, Francisco Herráez; Norte, Rafael Ruiz; valorada en ocho pesetas.

Otra en la Fuente Aguilégas; Saliente, el barranco; Mediódia, Valentín Herráez; Poniente, el camino, y Norte, el Valentín; valorada en 25 pesetas.

Otra en igual sitio, más arriba; Saliente, Piedras; Mediódia, Juan Martínez; Poniente, el barranco, y Norte, Higinio Torregrosa; valorada en 22 pesetas.

Otra en la Villa de Rueda; Saliente, el barranco; Mediódia, Gregorio Salmerón; Poniente, Serapio de la Torre; Norte, Anastasio López; valorada en 13 pesetas.

Otra en el Charco Navas García; Saliente, camino; Mediódia, Vicente Martínez; Poniente y Norte, Juan López; valorada en cinco pesetas.

Otra en el Pontón; Saliente, barranco; Mediódia, Serapio de la Torre; Poniente, idem; Norte, Esteban Garrote; valorada en cinco pesetas.

Otra en igual sitio, más arriba; Saliente, Ignacio Hernández; Mediódia, Juan Salmerón; Poniente, Nicolás García; Norte, Francisco López; valorada en cinco pesetas.

Otra en las Peritoras; Saliente, linda; Mediódia, Juan Martínez; Poniente, idem; Norte, Nicolás García; valorada en ocho pesetas.

Otra en dicho sitio, más abajo; Saliente, Clemente Molina; Mediódia, Juan Martínez; Poniente, barranco, y Norte, el Cisne; valorada en cinco pesetas.

Otra en Chapín; Saliente y Poniente, Valentín Hernández; Mediódia, parte i, y Norte, barranco; valorada en 20 pesetas.

Serapio de la Torre.—Boca de la Senda; Saliente, aequis; Mediódia, Eusebio Torrijos; Poniente, Piedras, Norte, Francisco Calleja; valorada en 120 pesetas.

Felipe Salmerón.—En igual sitio; Saliente, piedras; Mediódia, Venancio Breviat; Poniente, aequis; Norte, el camino; valorada en 20 pesetas.

Otra en Carrasco Chapina; Saliente, el barranco; Mediódia, el río; Poniente, Higinio de la Torre; Norte, piedras; valorada en 20 pesetas.

Otra en dicho sitio, más arriba; Saliente, Serapio de la Torre; Mediódia, Esteban Garrote; Poniente, Benito Collado; Norte, Teléfono Gilgarro; valorada en 20 pesetas.

Julián García.—Viña en el Pontón; Saliente, Serapio de la Torre; Mediódia, Eusebio Torrijos; Poniente, Gregorio García; Norte, el barranco; valorada en 100 pesetas.

Cándido Jarriño.—Viña Nava García Chaca; Saliente, el cerro; Mediódia, Benito Collado; Poniente, barranco; Norte, Juan de la Torre; valorada en 15 pesetas.

Otra en el Pozuelo; Saliente, Felipe Salmerón; Mediódia, La Ceres; Poniente, Ignacio Vega; Norte, Benito Collado; valorada en 25 pesetas.

Otra en los Escañares; Saliente, Esteban Garrote; Mediódia, Felipe Salmerón; Poniente, el cerro; Norte, Eustasio Collado; valorada en 10 pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, Pablo Gil; Mediódia, el cerro; Poniente, linda; Norte, Hilario Collado; valorada en 10 pesetas.

Gervasio Martínez.—El Guirrach; Saliente, Juan Salmerón; Mediódia, Rosario Martínez; Poniente, el camino; valorada en 20 pesetas.

Otra en Navagarcía; Saliente, el camino; Mediódia, Manuel Martínez; Poniente, barranco; Norte, Benito Collado; valorada en 10 pesetas.

Nicolás García.—Viña en Peña Rubia; Saliente, Isaac Salmerón; Mediódia, Manuel Martínez; Poniente, linda; Norte, el Isaac; valorada en 20 pesetas.

Pablo Gil.—Viña en Oenterasojos; Saliente, Anastasio López; Mediódia, Pascual López; Poniente, Hilario Collado; Norte, La Lombilla; valorada en 15 pesetas.

Melitón Ollado.—En el Pontón; Saliente, el camino; Mediódia, Pascual López; Poniente, Serapio de la Torre; Norte, Anastasio López; valorada en 15 pesetas.

Cipriano Caño.—Viña en Oenterasojos; Saliente, tierra de ánimas; Mediódia, Juan de la Torre; Poniente, Basilio Salmerón; Norte, piedras; valorada en 25 pesetas.

Juan Hernández.—Los Escañares; Saliente, Venancio Breviat; Mediódia, Manuel Martínez; Poniente, linda; Norte, Santos Sevills; valorada en 30 pesetas.

Valentín Arribas.—En Mingojo; Saliente y Mediódia, Rafael Ruiz; Poniente, el Barranco, y Norte, el Rafael; valorada en 10 pesetas.

Otras en Mondabigo; Saliente, la cueva; Mediódia y Poniente, Rafael Ruiz; Poniente, barranco, y Norte, término de Abic; valorada en 20 pesetas.

Higinio de las Torres.—Los Escañares; Saliente, Rafael Ruiz; Mediódia, el camino; Poniente, el Rafael, y Norte, el río; valorada en 40 pesetas.

Víctor Olivares.—En Peña Rubia; Saliente, Manuel Martínez; Mediódia, Francisco Calleja; Poniente, linda; Norte, Dalmán Arribas; valorada en 200 pesetas.

Román Martínez.—En el Ratón; Saliente, Manuel Martínez; Mediódia, camino; Poniente, Isaco Salmerón; Norte, Francisco Calleja; valorada en 25 pesetas.

Otra en camino ancho; Saliente, Manuel Martínez; Mediódia, el camino; Poniente, Lucas Delgado; Norte, Julián Sáiz; valoradas en 60 pesetas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearon tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabajados y a cuya ensajación se ha de proceder son los expresados en la precedente relación. Celebrándose la subasta el día 21 de Septiembre de 1914, a las nueve de la mañana.

2.º Que los dueños ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden liberar las fiancas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles, estén de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán informarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si se hace ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Villarejo Seco, 17 de Agosto de 1914.—
El Agente ejecutivo Manuel Plaza.
P-3631

**Agencia ejecutiva
de la zona de Barcelona.**

**Contribución utilidades. tarifa segunda.
Año 1913.**

D. Miguel A. Montalbán, Recaudador ejecutivo de las zonas de la capital.
Hugo Saber: Que en los expedientes generales de apremio que durante el año 1913 se han instruido contra los deudores por el indicado concepto, se ha dictado con las fechas que se relacionan, la providencia que se copia:

Vencimiento Enero, 18 Julio de 1912.

Idem Febrero, 18 Julio 1912.

Idem Marzo, 7 Agosto de 1912.

Idem Abril, 10 Septiembre de 1912.

Vencimiento Mayo, 15 Octubre de 1912.
Idem Junio, 4 Noviembre de 1912.
Idem Julio, 12 Diciembre de 1912.
Idem Agosto, 10 Enero de 1913.
Idem Septiembre, 18 Enero de 1913.
Idem Octubre, 28 Febrero de 1913.
Idem Noviembre, 2 Mayo de 1913.
Idem Diciembre, 14 Junio de 1913.

*Providencia declarando el apremio de segundo grado en las fechas y vencimientos que se mencionan.—Dado conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción do 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus desgubietos a los deudores incluidos en la anterior relación.

*Notifíquese a los titulares esta pro-

videncia a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos por triplicado al señor Registrador de la Propiedad correspondiente, para la anotación preventiva de embargo.

Y como sea que los referidos deudores no han podido ser notificados en las señas que llevan los recibos, por no vivir en ellas, ignorándose en este Recaudador su verdadero domicilio, se les notifica dicha providencia, da conformidad a lo dispuesto en el caso 4º del artículo 142 de la Instrucción do 26 de Abril de 1900.

(Continuación de la relación publicada en la GACETA del día 14 de Septiembre de 1914.)

NÚMERO DEL RECIBO.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL SE DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTA — Pesetas.
204	Juan Serra Martí.	Carmen, 22.	Junio 1913.	14,85
207	Francisco Martí Puig.	Cárcega, 30.	Idem.	198,60
208	Alfranio García Faría.	R. San Pedro, 16.	Idem.	18,67
209	Juan Puig y Hormaños.	C. Azulato, 33.	Idem.	12,98
210	Maria Aquiló Cantes.	Disputación, 410.	Idem.	1,49
211	Orosco Fontana.	Canuda, 36.	Idem.	59,40
213	Meroadas Grau.	Selmerón, 169.	Idem.	29,70
214	José Pons Domínguez.	Unión, 16.	Idem.	5,35
215	Jord Saumurí Carbó.	R. San Pedro, 33.	Idem.	8,17
216	Buenaventura Barber.	Bilbao, 213.	Idem.	10,40
217	Vicente Ramoneda.	T. Oña, 147.	Idem.	8,07
219	Carolina Grau y otro.	Notaría 30, 7.	Idem.	32,41
220	Ramón Martí Villos.	Disputación, 283.	Idem.	74,25
221	Salvador Sagristí Iglesias.	Escudillars, 16.	Idem.	59,40
222	Pablo Mir Antí.	Jovallanes, 2.	Idem.	16,00
223	Adela Serrar Tornor.	R. Flores, 245.	Idem.	19,80
226	Maria Gabriel Piñ.	Villarreal, 48.	Idem.	44,55
227	Dolores Regas Vives.	P. Beatas, 8 y 10.	Idem.	8,66
228	Enrique Anglés Vidal.	Congreso Obrero, 20.	I' em.	4,95
229	Víctor Font.	P. de la Parra, 7.	Idem.	59,40
230	Pablo Campredón Torné.	M. Núñez, 18.	Idem.	12,88
231	Luis Suñer Casademunt.	Carrits, 225.	Idem.	237,60
233	José Mañá Cataláns.	Lauria, 70.	Idem.	519,75
234	Ana Puig.	Lluch, 86.	Idem.	1,49
235	Jaime Jané.	Canuda, 17 y 19.	Idem.	9,90
236	Sobasíán Canal.	Mallorca, 340.	Idem.	2,97
237	Inda Ross Durany.	Vergar, 2.	Idem.	106,69
239	Joséfa Cortada y otras.	Disputación, 56.	Idem.	4,6
242	F. V. O. y Rita Coroninas.	Cortina, 192.	Idem.	160,87
247	Dolores Solé.	R. Prat, 3.	Idem.	7,42
248	Maria Mercedes y María Domenech.	N. San Francisco, 8.	Idem.	11,14
249	Maria Minguela y otro.	Mendizábal, 12.	Idem.	7,43
250	José Saladríguez.	Aribau, 13 y 15.	Idem.	5,94
251	José Solís.	Consejo Obrero, 129.	Idem.	14,85
252	Antonio Ferrer.	P. Santa Ana, 17.	Idem.	6,93
253	Antonio Torquellaz.	Riccia, 4.	Idem.	8,66
254	José Ramón Meléa.	Valencia, 308.	Idem.	29,70
255	Magina Alius y Eulogemero Marrull.	Valencia, 309.	Idem.	88,17
256	José Miró.	Valencia, 309.	Idem.	1,49
257	Jaime Miró.	Carmen, 142.	Idem.	81,68
259	Ramón Bisbal.	L. Pío, 9.	Idem.	24,76
260	Luis Campos.	Caspilles, 15.	Idem.	10,80
263	José Villami Jana.	San Juan, 26.	Idem.	2,97
264	Maria Bellido Fages.	Industria, 216.	Idem.	2,23
265	Maria Ventura Capdevila.	Disputación, 248.	Idem.	5,20
270	Paula Buld Pedrás.	Santa Teresa, sin número.	Idem.	8,91
276	Francisco de A. Sala Prats.	San Bernardo, 21.	Idem.	68,83
278	Román Balas Jiménez.	Dr. Muscaró.	Idem.	2,97
280	Jalme Matamala.	Tetuán, 14.	Idem.	14,85
281	Martin Pérez Rovira.	Valencia, 293.	Idem.	14,85
283	Miguel Cirera y Hermanos.	C. Port, 413.	Idem.	62,69
284	Enrique Pérez Valero y ctra.	Sevilla, 95.	Idem.	22,27
287	Baudilio Bosch.	Balboa, 147.	Idem.	8,13
288	Mariano Algueró.	R. Universidad, 4.	Idem.	8,71
291	Enrique Bondía Sarrapiana.	Carmen, 125.	Idem.	7,43
292	Domingo Pasqual Moral.	Odón Ferrer Niñ.	Idem.	17,32
293	Ricardo Madriguera Octa.		Idem.	49,60
295			Idem.	40,84

NÚMERO DEL RECIBO.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTA — PENAS.
296	José Castellet.	Travesera Dalt, 80.	Junio 1913.	74,25
297	Luis Casadez.	Bruch, 181.	Idem.	87,02
298	José Pujol.	Urgel, 154.	Idem.	89,10
299	Miguel Codina y otro.	R. San José, 81.	Idem.	49,50
300	Ignacio Ricardo Plana.	Vamarit, 113.	Idem.	29,70
304	Juan Fábregas.	Marcelén, 48.	Idem.	19,30
305	Antonio Abril.	Muntaner, 152.	Idem.	4,70
306	Teresa Borrán.	Trafalgar, 44.	Idem.	105,10
307	Ildiro M. Parellada.	Cenuda, 6.	Idem.	271,25
310	José Maumó.	M. Núñez, 4.	Idem.	73,76
313	Buenaventura Barba.	R. San Pedro, 89.	Idem.	5,04
316	Vicente Algrubeny.	Brub, 114.	Idem.	26,92
317	Esperanza Caselles.	Daguería, 13.	Idem.	7,43
319	Juan Ma. Ju.	Píque, 1.	Idem.	17,82
320	Miguel Esteban sit.	Caspe, 79.	Idem.	7,43
322	José Orobitg.	Urgel, 93.	Idem.	116,05
323	Ramón Rubí.	R. San José, 14.	Idem.	8,81
324	Antonia Fora.	D. Victoria, 11.	Idem.	47,03
325	Irene de M. Roder.	A. March, 4.	Idem.	29,70
326	María O. Font.	Mandri, 8.	Idem.	6,08
331	Dolores Olaguizolles.	Mallorca, 159.	Idem.	36,71
337	Alberto Martín.	Cucurulla, 1.	Idem.	59,40
341	Rafael Plandolit.	Caspa, 85.	Idem.	9,80
349	Joséquin Sunyer.	P. Diputació, 165.	Idem.	24,75
352	Antonio Beltrán.	R. Ostalua, 22.	Idem.	8,71
353	Rosa Segala.	A. S. Pedro, 578.	Idem.	74,28
354	Teresa Rosendo Franquiza.	Provenza, 242.	Idem.	7,43
356	Ana Petit.	Daguería 2.	Idem.	178,20
357	Dolores Guma y otros.	Cortes, 619.	Idem.	12,18
359	Francisco Ria Illa.	Riego, 72.	Idem.	1,48
360	Salvador Blay Llorens.	Garona, 13, entresuelo.	Idem.	42,08
361	Gabriel Almirall Andrés.	*	Idem.	9,00
362	Joaquina Badurni.	*	Idem.	8,19
363	Florencia Gallissá Damasco.	*	Idem.	4,05
365	François de A. Subirats.	*	Idem.	9,71
366	José Balaguer Bruguera.	*	Idem.	21,75
367	El mismo.	*	Idem.	24,75
368	Rosa Boix Gaspar.	Muntaner, 22.	Idem.	8,19
369	Lorenzo Valls Portell.	Aragón, 938.	Idem.	4,05
370	Ramón Guardiola.	O. Mataró, 150.	Idem.	6,07
372	Francisco Llansó.	*	Idem.	29,70
374	Teresa Sola Pascó.	Coromines, 101.	Idem.	18,56
375	Jerónimo Pasensi M. s. s.	Ctra. Barcelona, 206.	Idem.	1,49
376	Marcelliano Aguilera Mesa.	Paseo V. Iomara.	Idem.	2,97
377	Pablo Ribellat Viladomat.	Nueva, 19.	Idem.	1,49
378	Pedro Aguilera Vilà.	V. Balaguer, 64.	Idem.	27,21
380	Francisco Ferrer Arut.	Fivaller, 23.	Idem.	2,97
391	Antonio Aspelta L'Avet.	*	Idem.	2,29
392	Amalia Serreban Reyes.	Valenciana, 347.	Idem.	71,78
393	Joséfa Freixa Olivella.	A. Central, 5.	Idem.	28,70
384	François García Nadal.	Catanyana, 61.	Idem.	14,85
387	Pedro Martínez Múñoz.	Gaixíos, 40.	Idem.	1,49
388	Teresa Navarro Juncoya.	Carrís, 72.	Idem.	20,79
390	Juan A. Morera Bargalló.	Salud, 42.	Idem.	18,56
398	Juan Cantallops Tarrades.	O. Ciento, 369.	Idem.	12,38
394	Joaquina Perejón Valls.	Wad Ria, 230.	Idem.	1,86
397	Félix Cazanova Castera.	P. Libertad 1, 2.	Idem.	24,75
398	Juan Rafael Pujol.	R. Cataluña, 84.	Idem.	4,46
402	Luis Vendrell Cusco.	San Jaime, 35.	Idem.	19,38
403	Adela Vila Verderau.	Nacional, 66.	Idem.	11,88
404	Joséfa Pedro Palg.	Muntaner, 109.	Idem.	9,72
405	Antonia Ferrer Mascaró.	Magdalenas, 23.	Idem.	7,49
406	Sociedad Matas Novillas.	*	Idem.	247,50
408	Luis G. Gorrié.	P. Gracia, 47.	Idem.	18,58
2	José Sardà Fabra.	Olaris, 49.	Julio 1913.	7,40
3	Marcellino-Srta Ribas.	Catalina, 4.	Idem.	87,60
10	Antonio Cost Pages.	R. Centro, 7.	Idem.	12,50
12	Maria y Rita Sierra Rosa.	Gravina, 52.	Idem.	10,78
13	Pilar Masanot Vila.	Paseo de Gracia, 30.	Idem.	4,90
14	Manuel Vehí Millaré.	Sau Pablo, 85.	Idem.	99,00
17	Teresa Sola Molles.	Lauria 02.	Idem.	18,50
18	Filomena Fernández.	Canuda, 45-47.	Idem.	5,00
19	Pablo Mulert Casoleras.	Canuda, 24.	Idem.	56,25
20	Julio Besora Castet.	Lurris, 81.	Idem.	120,00
21	Ramón Pujadas Gil.	Caballés, 21.	Idem.	7,50
22	Juan Roig Mallorfe.	P. Gracia, 24.	Idem.	87,50
23	Domènec López Moreno.	San Antonio Abad, 13.	Idem.	2,50
24	Florencio M. Castañeda.	Paseo de Gracia, 73.	Idem.	45,00
28	Andrés Blasco Canalejo.	Salmerón, 35.	Idem.	1,50
32	Juan Berrat Manot.	P. San Justo, 9, 4. ^o	Idem.	15,00

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECUERO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTA Pesetas.
33	Luis G. Vila Bassols.	Cortes, 439.	Julio 1913.	19,69
35	Enrique Pernau Pentillas.	Barbará.	Idem.	22,00
50	Manuel Viade.	Vaientzia, 223, principal.	Idem.	12,00
54	Rosalía Gatell Samanera.	Ronda de San Pedro, 60.	Idem.	13,92
57	Marcos Vila.	T. Olla, 931.	Idem.	3,00
61	Maria Busquets Monserrat.	R. Triniti, 16, primero.	Idem.	15,00
62	Enrique Martí Coms.	P. Real, 31.	Idem.	33,21
84	Antonio Martín Gasó.	Mallorca, 76.	Idem.	37,50
66	José Raúl Benet.	Gignas, 56.	Idem.	5,00
70	José Genero Mon.	Hospital, 76.	Idem.	37,50
72	José Mestres Capdevila.	Ronda de San Antonio, 93.	Idem.	5,62
74	Juan Salvador Terraz.	Aragón, 263.	Idem.	7,19
75	Rosa Bannus Roca.	Cortes, 182.	Idem.	6,25
82	Juan Martí Garriga.	Regomir, 13.	Idem.	22,17
86	Maria O. Roldán Tárrago.	Ancha, 64.	Idem.	12,50
90	Juan L'oret.	Salvá, 16.	Idem.	9,33
93	José Trobat Atmelta.	Hospital, 137.	Idem.	28,00
96	Amadeo Terra Arquer.	R. de Cataluña, 117.	Idem.	22,50
125	José Subirana Sarca.		Idem.	1,25
126	Eduardo Basar Estuado.		Idem.	37,50
127	Reina Capdevila Reynés.	San Miguel, 2.	Idem.	3,12
128	Eulalia Moles Mauri.	Poniente, 20.	Idem.	90,00
1	Domingo Pich Solà.	Valldonechs, 10.	Idem.	14,85
3	Amadeo Terper Arquer.	R. Cataluña, 117.	Idem.	22,28
6	Alberto Carreras Anglés.	Valencia, 193.	Idem.	18,56
7	Francisco Roura Campaña.	Restrich, 9.	Idem.	4,95
8	Antonio Plana.	S. Erasmo, 19.	Idem.	59,40
11	Acuña de Zorribia Llina.	Aragón, 283.	Idem.	46,53
12	Eduardo Agustí Saladrigas.	M. Moniroig, 33.	Idem.	133,65
16	Ana Pau Bolardó.	Plaza Teatro, 9.	Idem.	9,06
18	José Sempere Mas.	Salvá, 42.	Idem.	3,96
22	Juan Ferrer Vilaplana.	Fuines, 6.	Idem.	28,70
24	Francisco Faixa Médico.	Valencia, 341.	Idem.	66,83
26	Narcisa Carreras Serra.	Provenza, 24.	Idem.	3,82
29	Augusto Avello Alierorn.	Lla. 36, 7, principal.	Idem.	1,24
30	Rita Vidal Carreño.	Tr. f. lgar, 36.	Idem.	17,23
32	Angela Gan Vergas.	Aragón, 312.	Idem.	99,00
34	Paula Valles Vilaseca.	Eica, 183, segundo.	Idem.	3,72
36	Baudilio Faixa Campredics.	Ig. 41, 31.	Idem.	7,43
43	Juan Fontanet Pañsila.	San José, 18.	Idem.	24,75
411	F. b. án C. t. Ferrer.	D. San Francisco, 6.	Idem.	2,97
44	Comunidad Colegio PP. Pías.	P. Gracia, 7.	Idem.	148,50
45	José Gatell Cabanes.	Magíster, 127.	Idem.	2,48
47	José Nogal y H. romano.	Argüelles, 319.	Idem.	19,80
49	Concepción Maymi Lucami.	San Rafael, 41.	Idem.	2,48
52	Adela Carrera Durán.	Horta, 83.	Idem.	14,85
53	Adela Vidal Verderá.	Nacional, 58.	Idem.	5,94
54	Salvador Laguna Syriera.	Aragón, 555.	Idem.	4,46
61	Maria Fora Serra Chopitea.	Dosor B. aco, 8.	Idem.	44,55
63	José Fontanals Redonda.	Progreso, 9.	Idem.	8,51
65	Inés Lampranecon.	Cortes, 295.	Idem.	90,56
66	Tecia Navarro.	Valencia, 248.	Idem.	11,78
67	José Porta Altimira.	Camps, 77.	Idem.	21,66
71	Maria Àngelis Muntané.	Aribau, 131.	Idem.	0,46
76	Maria Josefa de Prat y de Sastre.	P. San P. dro, 16.	Idem.	0,54
80	Ana Domenech.	Bruch, 146.	Idem.	0,73
81	Ramón Escuber.	Sicilia, 27.	Idem.	4,63
84	Caridad Marco.	P. Cataluña, 18.	Idem.	33,37
85	Conrado Eocabert.	M. ndizabal, 14.	Idem.	2,33
86	Jacinto Farrán.	Hospital, 180.	Idem.	2,48
87	Jaime Rec.	San Honorato, 3.	Idem.	0,37
89	José Nogués.	Casanovas.	Idem.	3,33
91	Margarita Ferré.	Barbará, 7.	Idem.	44,55
92	Acuña Mas.	P. Real, 14.	Idem.	22,28
94	Miguel Mtralles.	Universidad, 30.	Idem.	25,73
96	Joséquin Arumi.	Salud, 51.	Idem.	17,82
99	Luis Badía.	Villarroel, 42.	Idem.	14,85
101	Baudilio Cardona.	Gava.	Idem.	1,49
106	Dolors Font.	Córdoba, 240.	Idem.	7,43
107	Miguel Cristóbal Biabé.	Mayor del Clot, 77.	Idem.	24,75
110	Daniel Mirest.		Idem.	11,88
111	Antonio Vila.		Idem.	51,45
112	José Cruixart.	R. S. Antonio, 3.	Idem.	14,98
118	Gatrndis Surís.	M. d. Carmen.	Idem.	51,45
119	Isabel Roos.	Travesera, 117.	Idem.	1,49
121	Magdalena Llopis Bovira.	Mallorca, 372.	Idem.	2,48
122	Joséquin A. umi Santí.	Salud, 51.	Idem.	37,13
123	José Ferret Soler.	Verdi, 17.	Idem.	5,94
126	Ricardo Trilla Bataguer.	Salud, 60.	Idem.	39,60
129	Antonio Sang Agustí.	Aribau, 96.	Idem.	14,95

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTA — Pesetas.
130	Francisco Sans Mer.	Barriada Coll.	Julio 1912	12,26
132	Teresa Sans Vendrell.	A. Janquerias, 7.	Idem.	4,95
133	Cristina Sadet Birtrolf.	Dos de Mayo, 94.	Idem.	30,94
139	Francisco Ferrán Benech.	Aribau, 180.	Idem.	8,91
143	Eduardo Filiz Hostal.	Muntaner, 477.	Idem.	80,44
144	Antonio Franco García.	Riera Alta, 1.	Idem.	2,48
147	Providencia Taisari Anglés.	Tordera, 5 y 7.	Idem.	13,61
148	Alejandro Piquer Anglada.	Freneria, 5, tercero.	Idem.	128,75
150	Juan Mas Guardia.	Bilmes, 74.	Idem.	12,38
153	Pablo Balaguer.	Rocafort, 27.	Idem.	12,38
155	Juana Almirall Jacas.	Luisa Antúnez, 10.	Idem.	35,89
156	La misma.	Idem.	Idem.	373,49
157	Francisco Celebrán Cortés.	R. Cataluña, 59.	Idem.	34,95
159	Federico Lestrilla Salles.	Mesón rrer, 1, tercero.	Idem.	10,40
161	Ricardo Luis Alexander.	C. Ciento, 314, segundo.	Idem.	14,85
162	Jeséfa Soler Achet.	Passaje Comercial, 6, tercero.	Idem.	0,94
163	Luis Febrer Calvo.	Mallorca, 237.	Idem.	111,38
164	Juan Borrás Lluís.	C. Atalaya, 65.	Idem.	14,85
173	Manuel Gassol Aguilera.	R. Universidad, 18.	Idem.	29,70
174	Ramón Caymel Busquedella.	Paseja Democracia.	Idem.	7,43
178	Joséfa Vilaseca Campmany.	Bilbao, 221.	Idem.	4,75
179	Juan Almirall.	Luis Abelláez, 10.	Idem.	74,25
181	Enrique Boada.	Bailea, 119.	Idem.	44,55
182	Camillo Fent.	San Pablo, 74.	Idem.	7,43
183	Pablo Farreras Ribis.	R. Claramunt.	Idem.	2,83
184	José Beyona Ferrer.	Sepúlveda, 161.	Idem.	14,85
185	Juan Xicó Dore.	R. Utrillas, 55.	Idem.	17,32
186	José Travería.	C. Oiente, 198.	Idem.	37,13
188	Dolorès Coma Estivill.	Aragón, 218.	Idem.	34,03
189	José Camps.	Batimes, 21.	Idem.	16,09
192	Trinidad Mastrell.	Ctra. Sants, 97.	Idem.	128,70
195	Consuelo Tey.	R. Cataluña, 43.	Idem.	49,50
197	Rosa Mas y H. ^o .	Luis Antúnez.	Idem.	61,68
198	José Aymerich.	Mozart, 27.	Idem.	37,13
201	Antonio Boada Sagristá.	Villarreal, 140.	Idem.	2,83
206	Jaime Molina.	Reses, 31.	Idem.	4,46
207	Joséfa Soler Achet.	P. Comercial, 6.	Idem.	0,94
208	Francisco Estaper Maristany.	R. San Pedro, 14.	Idem.	14,85
209	Sociedad Dalmáu y Prat.	>	Idem.	4,46
210	Jaime Rius Davis.	Barbará.	Idem.	4,34
211	José Julianas Torras.	>	Idem.	1,24
212	Pablo Bot-lat Viladomat.	Nueva, 19.	Idem.	1,49
213	Vicente Torras Sola.	>	Idem.	59,40
214	Centro Republicano Federal.	>	Idem.	7,43
215	Francisco Ferrer Diss.	Carpe, 41.	Idem.	14,85
216	Mariano Clavixat Reynes.	Junquerias, 19.	Idem.	7,43
217	Miguel Boret Galobarda.	C. Catañazas.	Idem.	45,46
218	José Reques Galobardes.	>	Idem.	21,19
221	Francisco Bolet Torras.	Camps, 13.	Idem.	2,97
223	Pablo Collerigos.	Bilmes, 5.	Idem.	12,38
229	Matías Beada Estrada.	Gerona, 7.	Idem.	33,78
233	Hijo de E. Comella Cinet.	Zurbano, 120.	Idem.	1.002,98
235	Isidro Puig Pineda.	Aribau, 35, tercero.	Idem.	7,43
236	Enrique Nello Ompa.	Aldana, 1.	Idem.	217,50
238	Federico Despachs Larrosa.	Plaza Nova.	Idem.	4,46
239	Francisco Joaquich & Hijos.	B. Nuevos, 15.	Idem.	61,88
242	Luisa Balanzó Cárcerenay.	P. Gracia, 86.	Idem.	22,28
244	Ramón S. de Bielsa.	A. S. Siver, 1.	Idem.	163,35
245	Domingo Mon Buxó.	Carmen, 40.	Idem.	6,19
247	Francisco de P. Pego Palm.	Paseje de Escudilliers, 5.	Idem.	33,42
249	Miguel Piana.	Arco Tamburets.	Idem.	96,53
251	Rafael Vallès Obiol.	R. Centro, 36.	Idem.	4,46
256	Domingo Monistrol Terras.	Alvarez, 4.	Idem.	44,65
257	Asunción Mancob & Hijos.	A. San Pedro, 25.	Idem.	5,94
261	Josépín Vallmitjor Recorder.	Piqué, 1.	Idem.	148,50
262	Jean Matéa Colomer.	Canuda, 45.	Idem.	61,88
264	Camillo Puigoriol Busquets.	P. Gracia, 103.	Idem.	148,50
265	José María de Febrer Calvo.	Barcelona, 50.	Idem.	9,90
270	Paula Regas Grapio.	Agustí, 51.	Idem.	2,97
271	Carmen Mauri & Hijos.	Fontanella, 14.	Idem.	7,43
272	Clemente Baixas Comas.	R. San Pablo, 42.	Idem.	10,40
273	Pablo Villamore Carst.	Urgel, 158.	Idem.	37,13
274	Gregorio A. Navarro Cangas.	D. S. Francisco, 9.	Idem.	7,43
275	Teresa San Illia.	D. Viceríz, 15.	Idem.	24,75
280	Laura González Mercader.	P. Gracia 2.	Idem.	51,98
282	Domènec Batet Nadal.	Cinquillot, 23.	Idem.	128,75
284	Francisco Caxart Ribot.	Mallorca, 246.	Idem.	6,68
285	Ana Elias Braguialat.	Mitj, 3.	Idem.	85,64
287	Dolores Canet Solà.	Cortes, 295.	Idem.	3,72
297	Inés Sanjuánema.		Idem.	146,45

NÚMERO DEL RECIBO.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	QUOTA — PESETAS.
298	Dolores Torrecillas Blalp.	Muntaner, 33.	Julio 1913.	2,00
299	Gaspard Ridesch Bosch.	San Pablo, 74.	Idem.	3,71
300	Ramón Llo Carreras.	Cera, 49.	Idem.	12,88
301	Concepción Bracet Pausas.	Consejo de Clientes, 354.	Idem.	4,95
302	Ignacio Dalmatú Gibert.	Colón, 127.	Idem.	1,12
303	Aguasín Brax Piñ.	Corts, de Malardó, 278.	Idem.	3,71
304	Sébastián Nicolán.	Corts, 561.	Idem.	3,10
307	Mercades Folch Rive & Hijo.	Balmes, 123.	Idem.	0,49
309	Maria Oñateas Barrús.	Valencia, 292.	Idem.	3,71
313	Antonio Bibó Dalmatú.	San Eusebio, 74.	Idem.	0,88
314	Juan Pujol Garriga.	Príncipe, 76.	Idem.	8,02
316	Laura Mercader Caballero.		Idem.	7,49
319	José Basoli Polegrí.	Trafalgar, 18.	Idem.	69,07
320	Daniel Freixa Martí.	P. de Gracia, 48.	Idem.	14,85
325	Teresa Sistard & hijo.	Comercio, 31.	Idem.	26,78
328	François Ferré Codina.	Clarís, 66.	Idem.	20,79
330	Dolores Giralt y otros.	Tallers, 66.	Idem.	29,70
333	Cert Domènec y Compañía.	Balmes, 58.	Idem.	65,54
336	Rosa Coroninas.	Villadomat, 19.	Idem.	44,38
343	Eugenia Figueras Suc Hugas.	Corts, 635.	Idem.	118,80
344	Gaspard Niubbé.	Santa Madrona, 45.	Idem.	5,91
349	Francisco Pinós.	F. Lepape, 17.	Idem.	7,49
350	Bernardo Pujadó.	Urgellona, 8.	Idem.	127,12
352	Jaim Pujol.	R. Santa Mónica, 3.	Idem.	2,97
353	Julia Vitarogut.	Bruch, 33.	Idem.	20,79
354	José María Manich.	M. Núñez, 3.	Idem.	61,88
358	José Albarela.	Santafé, 148.	Idem.	8,81
361	Mix-me St. nz, por el ro.	Trafalgar, 8.	Idem.	23,76
364	Antonio y Magdalena Saturall.	R. de Olotella, 66.	Idem.	40,59
365	Antonio Reventós Fortan.	R. de Flor, 38.	Idem.	2,97
369	Ignacio Ferrer & hijo.	Corts, 170.	Idem.	14,85
373	Francisco Gil Penella.	Ronda de San Antonio, 9.	Idem.	11,88
371	Antonio Mouras Domingo.	San Bruno, 77.	Idem.	3,98
372	M. gallega Fradera.	San Bruno, 14.	Idem.	11,88
377	Pedro Amat Pavrot.	Arbela, 1.	Idem.	44,66
378	Dolores Mari Campañera.	Gerona, 22.	Idem.	712,80
380	Juan Vilà Almirall.	Corts, de Malardó, 597.	Idem.	5,94
383	Francisco Quer Barceló.	Carretera, 5.	Idem.	7,49
386	Juan Artan Argamí.	Bruch, 79.	Idem.	29,70
369	Ricardo Forgas Rodríguez.	Trafalgar, 11.	Idem.	5,94
394	José Andriu.	P. S. Joan, 84.	Idem.	1,74
395	Karolito Almirall.	Bruch, 93.	Idem.	2,48
396	Bonaventura Grases.	R. de San Miguel, 4.	Idem.	1.113,75
397	Juan María Mundo.	San Pedro, 4.	Idem.	49,50
399	Esperanza Santaló.	P. de Gracia, 115.	Idem.	8,91
400	José Goñi.	Borrell, 125.	Idem.	43,57
401	Paula Roldán.		Idem.	3,10
402	Pablo Regordosa.	O. Catallans, 10.	Idem.	113,80
403	Jorgefa Manz.	Prov. 121, 578.	Idem.	2,97
404	Federico Regualdes.	Cazador, 6.	Idem.	10,40
405	Domingo Manzo.	Comercio, 5.	Idem.	11,85
408	Salvio Mayolas Bartrán.	Trafalgar, 26.	Idem.	61,88
410	Rosendo Fábregas.	Corts, 335.	Idem.	8,72
415	Francisco Maciámon.	Santa Madrona, 6.	Idem.	826,70
418	Josefa Juncosa Pujol.	Vergara, 4.	Idem.	7,43
419	Adelaida de Mercader.	R. Cataluña, 125.	Idem.	28,29
420	Antoniu Garita Estampé.	Gerona, 191.	Idem.	11,84
421	Silvestre Juncosa Sento.		Idem.	18,40
423	Miguel Tarragó Fitore.	Aurora, 24.	Idem.	4,95
424	Jaima Oman.	Vallbonaella, 14.	Idem.	5,80
428	Maria Carras.	Trespuentes, 9.	Idem.	8,90
430	José Fábregas.	R. San Pedro, 7.	Idem.	17,33
431	José Llado.	Pelayo, 8.	Idem.	3,09
432	José Creus.	Casa, 47.	Idem.	22,28
433	Miguel Estebanell.	Ospe, 79.	Idem.	14,85
438	Purificación Lloret.	San Isidro, 32.	Idem.	17,33
439	Manuel Xiriquera.	Ancha, 18.	Idem.	14,85
440	Luis Camps.	O. Asalto, 88.	Idem.	17,82
442	Agustín Balyany.	Aragón, 2,3.	Idem.	8,91
443	Juan Méndez.	Diputación, 435.	Idem.	10,40
444	Feliciano Roivés.	Aribau, 74.	Idem.	5,91
445	A. olto Llorente de Corts.	Ancha, 77.	Idem.	12,88
446	Pedro Ormeño Piquet.	Foxá, 15.	Idem.	11,88
446	Juan Vidal Gubert.	Barberà, 14.	Idem.	9,85
447	Serafina Font.	Torrillos, 4.	Idem.	1,78
452	Juan Antonio Forquet.	Clarís, 46.	Idem.	10,40
453	José Ollé.		Idem.	4,20
454	Francisco Oliva Martí.	Carmen, 72.	Idem.	29,70
455	Catalina Mayol Solà.	P. Gracia, 50.	Idem.	6,68
456	Joséquín Torrens.	Macrom, 8.	Idem.	1,85

NÚMERO DEL RECIBO.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL REGISTRO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	QUOTA Prestas.
467	Manuel Mas Serramitjana.	Vidalst, 80.	Julio 1913.	10,40
468	Francisco Silvestre.	B.º Ortol, 11.	Idem.	1,40
469	Miguel Poria Subol.	Quintana, 33.	Idem.	5,04
470	Clemente Oots.	Diagonal, 103.	Idem.	4,40
472	Marina Pérez de Vergés.	Guardia, 12.	Idem.	0,37
473	Emilia Galcerán Dímanech.	C. Ciento, 325.	Idem.	10,80
474	Manuel Bagaria Gaschá.	Aribau, 81.	Idem.	6,83
475	Jaimé Ompisio.	Catanores, 60.	Idem.	20,70
476	J. se Rígut Pedross.	Corts, 213.	Idem.	206,00
477	Magdalena Nuñez.	Ancha, 163.	Idem.	2,97
478	Joaquín Sastre Vilà.	Estrella, 3.	Idem.	74,25
479	Leticia de Llocaur.	Valencia, 454.	Idem.	10,40
480	Mariano Tur Riera.	Quintana, 7.	Idem.	22,28
481	Juan Miguel Gabarró.	Aragón, 303.	Idem.	47,52
482	José y Mercedes Serra Jordi.	Condal, 38.	Idem.	12,08
483	José Villalba Puig.	Ancha, 53.	Idem.	97,13
484	Francisco Llatas Barramón.	Santo Domingo, 1.	Idem.	103,95
485	Eduardo Pouet Cornellà.	Mercos, 85.	Idem.	74,25
486	Tomás Armenté.	Diputación, 830.	Idem.	6,56
487	José Mojo Flavía.	Santa Tesis, 9.	Idem.	44,45
488	Jaimé Nuñez.	R. S. n. Pinto, 38.	Idem.	8,91
489	Pedro Roig Solís.	Casanova, 60.	Idem.	2,47
490	Jaimé Campaña.	Córdoba, 265.	Idem.	29,70
491	Maria Prío Prandolit.	Corts, 365.	Idem.	10,08
492	Francisco Esteva Aller.	Acalto, 61.	Idem.	28,76
493	Feliciano Solá Iglesias.	Sicília, 30.	Idem.	20,70
494	Fernando López y otros.	Viladomat.	Idem.	20,10
495	Felipe Sanat.	Santa Anna, 6.	Idem.	14,85
496	Ramón Manja.	Provenza, 211.	Agosto 1913.	12,50
497	Jordiimo Gubert Fabregas.	San Onçat, 69.	Idem.	48,75
498	Juan Desgas Venet.	Provenza, 25.	Idem.	338,20
499	Tomás Durán Guitart.	Aribau, 96.	Idem.	12,00
500	Joaquín Albera González.	San Celi.	Idem.	26,00
501	R. Savall Ramonat.	Rosellón, 245.	Idem.	6,28
502	Antonio Coronelins Olivides.	Mallorca, 207.	Idem.	17,50
503	José Vidal Monfort.	Paraje Paz, 9 bis.	Idem.	1,87
504	A. Cuadencelli Moser.	San Fernando, 6.	Idem.	32,66
505	Juan Sancho, S. en C.	Condal, 45.	Idem.	1,31
506	L. Bardlet Congregado.	R. Saúl José, 33.	Idem.	140,77
507	Juan Blanque Estany.	Lauria, 38.	Idem.	90,80
508	Ramón Climent Fins.	R. Uteiralidad, 4.	Idem.	0,13
509	Dolores Gil Ríos.	B. Nuevoz, 13.	Idem.	18,75
510	Juan Miguel Gabarró.	Clarfa, 62.	Idem.	16,00
511	Luis Boada Casanova.	Bruch, 89.	Idem.	8,00
512	Juan Olmedo.	R. Prat, 8 6.	Idem.	8,00
513	Esperarri Guerri Prats.	Gondal, 48.	Idem.	8,00
514	Maria Durán Cart.	Barbosa, C.	Idem.	22,70
515	Maria Noguera Prat.	Aribau, 80.	Idem.	5,00
516	Miguel Sans Patramón.	Capuchinos, 4.	Idem.	17,00
517	Climent Hermanos.	B. Barcelona, 27.	Idem.	4,00
518	Manuel Barbero Llopis.	Tamarit, 149.	Idem.	2,50
519	Juan Alemany Palet.	R. Dalt, 86.	Idem.	2,97
520	Francisco J. Bore.	R. San Antonio, 17.	Idem.	29,70
521	Jaimé Alemany Palet.	T. Dalt, 86.	Idem.	49,50
522	José Sala Sanci.	P. Urquinaona, 8.	Idem.	49,50
523	Victoriano Cisneros Sagrera.	Fomento, 3.	Idem.	86,50
524	José Castelló Salpero.	Bailén, 42.	Idem.	6,19
525	José Goberna Rostra.	San Luis.	Idem.	3,46
526	José Castelló Sampere.	T. Dalt, 86.	Idem.	59,40
527	Bernardo Lujato Canti.	R. Cataluña, 86.	Idem.	17,35
528	Ramón Vivès Armest.	Valencia, 298.	Idem.	16,80
529	Juan Fábregas Mayor.	Palma San Justo, 7.	Idem.	1,80
530	A. Miró Busona.	Palayo, 42.	Idem.	27,20
531	Antonio Damians Tali.	Trafalgar, 44.	Idem.	11,48
532	José Usatillet Sampere.	B. San Pedro, 35.	Idem.	11,14
533	Teresa Ildiro Maristanay.	C. Ciento, 286.	Idem.	6,01
534	Antonio Serra Ramón.	Moncada.	Idem.	14,85
535	Pedro Borrell Delcar.	Sagrera, 28.	Idem.	23,28
536	Antonio Serra Torner.	Rambla Católicos, 20.	Idem.	2,48
537	Jaimé Forner Roig.	C. Asalto, 10.	Idem.	10,30
538	M. Olot Ribot.	R. Cataluña, 31.	Idem.	49,75
539	Marcos Sarrapulló Pau.	Mallorca, 254.	Idem.	11,88
540	Harenia de Francisco Monfer.	Frontera, 604.	Idem.	11,88
541	S. Giandomenico Cuero Coll.			39,60
542	Emilia Escolla Solà.			
543	Juan Muja Cardona.			
544	Delmido Camara Bou.			
545	Sociedad Tallada y Lara.			
546	Laureano Gay Topach.			
547	Enrique Sararrogent Millán.			

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTA — Pesetas.
45	Vicente Piera Rigo.	A. March, 35.	Agosto 1913.	122,52
47	Vicente Ricci Finares.	Aribau, 38.	Idem.	5,94
50	José Cuero Ripoll.	Vergara, 5.	Idem.	58,85
52	Enrique Vilaret Comas.	Princesa, 23.	Idem.	9,35
53	Franisco Pascual Rovira.	Meridiano, 142.	Idem.	49,50
54	José Rialp Villarrubia.	San Pedro, 18.	Idem.	37,13
55	Juan de Torre Caballe.	P. Oriente, 5.	Idem.	37,46
56	Antonio Sales Sato.	Xifre.	Idem.	11,88
58	Enrique Sales.	Bertrán, 6.	Idem.	8,68
59	Consuelo Oña Estart.	Montesión, 7.	Idem.	30,94
60	Pablo Campodón Torne.	C. Ciento, 20.	Idem.	10,40
61	Sturnino Ojosa Casanova.	San Pablo, 10.	Idem.	8,91
62	Trinidad i Farla Aleix.	Diputación, 815.	Idem.	748,50
64	José de Pastorí y de Marañes.	Pelajo, 42.	Idem.	118,43
66	Maria Solé Orfila.	Vergara, 18.	Idem.	15,15
67	Joséfa Juncoza Puigol.	Vergara, 4.	Idem.	24,95
68	Josefa Orpi Almirall.	P. Pino, 19.	Idem.	14,43
69	Juan N. Pont Sangre.	Londres, 112.	Idem.	14,85
70	Lorenzo Tomás Sirna.	Roca y Batlle, 5.	Idem.	32,11
73	Gregorio Sotés Carbonell.	Elizabeth, 11.	Idem.	23,76
75	Alberto Avilés Lázier.	A. Clavé.	Idem.	29,70
77	Rafael Puig Biscarri.	Provenza, 362.	Idem.	3,09
78	Nieves Milano Ventara.	Aragón, 154.	Idem.	2,97
80	Antonio Miró Buxart.	Balles, 42.	Idem.	12,38
81	José Felisi Tort.	Córdoba, 256.	Idem.	3,34
84	Angelès Vallet Nadal.	Graciamat, 12.	Idem.	29,85
85	Rosa Vidal Giralt.	Rey, 122.	Idem.	1,90
88	Miguel Siza Gráu.	A. R. Argentina.	Idem.	251,25
89	José Bertrán Solsora.	Diputación, 237.	Idem.	30,00
91	Francisco de P. Montfort Roig.	Valencia, 218.	Idem.	20,00
94	Francisco Alberola Gómez.	A. San Pedro, 88.	Idem.	1,16
96	Pedro Mancanino Sele.	Cádima, 24.	Idem.	56,25
98	Carmen Julia Magnon.	Rosselló, 269.	Idem.	3,75
100	Elvira Guixa Corrons.	P. Borne, 5.	Idem.	17,82
109	José Vilches Torrente.	Címpredón, 4.	Idem.	4,46
112	Antonio Vectura Baequeta.	R. Estudios, 12.	Idem.	17,82
113	Juan Farré Casas.		Idem.	1,69
114	Ignacio María Despujol.	Jaime I, 6.	Idem.	124,75
115	José Navarro Vilalta.	Industria, 108.	Idem.	1,49
116	José Quintana.	Diputación, 174, 2º.	Idem.	37,13
118	José Alsina Moragas.	Asturias, 39.	Idem.	1,19
119	Francisca Dalmases.	Salud, 45.	Idem.	24,75
120	Buenaventura Vallés Salvá.	Diputación, 34.	Idem.	4,08
122	Santiago Benants.	P. Gracia, 51.	Idem.	12,38
123	Àngelès Ribera Román.		Idem.	8,91
131	Francisco de A. Cuénca.	Cortes, 561.	Idem.	81,68
123	Modesto Coroninas.	P. Nueva, 1.	Idem.	3,71
137	Francisco Tomás Ganis.	Nueva, 36.	Idem.	30,94
139	Felipe Comas.	Dos de Mayo, 81.	Idem.	14,85
140	Manuel Ortega.	Mayor, 27.	Idem.	124,75
143	Julio Font.	R. Cataluña, 98.	Idem.	19,80
144	Domingo Vectura Verges.	Padilla, 82.	Idem.	5,94
145	Teresa Tora y otro.	Puigcerdà, 14.	Idem.	10,49
146	Manuel Felid Olivella.		Idem.	7,43
147	Cayetano Fontrodona.		Idem.	74,25
151	Salvador Perramón.	Carretera, 12.	Idem.	10,40
152	Juan Estivella Boada.	S. Cugat, 13.	Idem.	8,71
153	Cristina Villagros Calvet.	P. San Pedro, 3.	Idem.	4,46
158	José Gasull Bofill.	Industria, 216.	Idem.	8,71
160	Antonio Coll.	Diputación, 410.	Idem.	123,75
162	Emilio Bae Ribot.	P. Gracia, 79.	Idem.	84,16
163	Jacinto Mata Piñol.	Llauer, 7.	Idem.	7,43
166	Amaio Esca Masóns.	Matilde Biez, 9.	Idem.	12,38
168	Juan Bautista Felipa Ruarte.	Nueva, 14.	Idem.	7,43
169	Juan Perramón Aragall.	Travesera, 22.	Idem.	24,75
170	Antonio Pérez Agras.	Aribau, 98.	Idem.	14,85
177	José López Ballester.	Rocafor, 91.	Idem.	8,91
178	Teresa Saijo.	Estación, 3.	Idem.	7,43
185	Francisco Omillas Feurea.	G. Ciento, 331.	Idem.	61,88
186	Carmen Madrona y Josefa Guasch.	Urgel, 54.	Idem.	8,91
188	La Rosa Pich y C. S. en C.	P. Gracia, 155.	Idem.	445,50
190	Francisco Sagartia.	San Antonio Abad, 18.	Idem.	14,85
191	Torera Casanova 6 hijo.	Misaferrer, 2.	Idem.	17,71
193	Francisco Juliá Redas.	P. Pino, 2.	Idem.	3,71
199	José María Biacarri Moragas.	Carmen, 16.	Idem.	17,82
204	Joséfa Páceras San Miguel.	San José, 16.	Idem.	6,63
206	Juan Bañolas Román.	D. San Francisco, 31.	Idem.	8,66
207	Magín Blanch Tomás.	R. San Juan, 31.	Idem.	27,23
208	Aguustín Müller Sali.	R. San Pablo, 9.	Idem.	4,95
209	José Rosa Roselló.		Idem.	8,91

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTA — Pesetas.
212	Teresa Oistare e Hijo.	Nonaire, 5.	Agosto 1913.	4,46
214	Margarita Juncosa Sanahuja.	Rosellón, 212.	Idem.	16,71
215	José Bassols Pelegri.	Trafalgar, 79.	Idem.	55,69
217	Eduardo Samper Freixá.	>	Idem.	27,22
218	Ignacio Perelló Roselló.	San Juan, 10.	Idem.	37,13
219	Ignacio Font Marçal.	>	Idem.	2,23
220	Ramón Janenyt Farré.	V. María, 15.	Idem.	11,14
221	José Tarafa Torner.	>	Idem.	10,40
222	Marcelo Badía Matéu.	Cano, 32.	Idem.	10,15
224	Teresa Galobírt e hijo.	Diputación, 152.	Idem.	74,25
226	Pedro Colomanes Masferrer.	M. San Pedro, 48.	Idem.	21,73
231	Antonio Francés García.	R. Alta, 1.	Idem.	9,90
232	José Riera Vilals.	Bonaire, 5.	Idem.	8,91
233	Rosa Riera Badía y otro.	Cts. Rei, 149.	Idem.	59,40
236	Francisco Buxeda Pojol y Hermano.	C. Ciento, 337.	Idem.	148,50
238	Manuel Vázquez Tallada.	Salmerón, 35.	Idem.	5,94
240	Domingo Valet Nadal.	P. Gracia, 2.	Idem.	18,56
245	Joaquín Julià Simó.	P. Concordia, 23.	Idem.	44,55
244	Jaime Villa Actos.	Pelayo, 3.	Idem.	44,55
246	Raimundo Simó Bas.	Salvá, 28.	Idem.	13,61
248	Ramón Guardiola Atmetlla.	Crtz. Mataró, 150.	Idem.	5,94
249	Carmen Arquerro.	Passaje Virreyes.	Idem.	5,94
250	Luis Cabanas Casajuana.	>	Idem.	2,93
254	Félix Balduriz.	Xalet, 17.	Idem.	7,43
256	Francisco Batel y otros.	Aragón, 260, primero.	Idem.	6,94
259	Antonio Barnola Verdaguera.	*	Idem.	37,13
260	Antonio Sayas.	Diputación, 135.	Idem.	22,28
262	Concejo Olive.	Rosellón, 102.	Idem.	5,58
263	José Balaguer.	Ancha, 31.	Idem.	74,25
264	Francisco de P. Galcerán.	Raurià, 8.	Idem.	24,75
266	Gertrudis Salles.	T. Olla, 14.	Idem.	37,12
267	Teresa Farre.	Mallorca, 215.	Idem.	11,14
268	Pedro Trinchant.	Consulado, 28.	Idem.	14,85
277	Antonio Rafael Coma.	Rech, 60.	Idem.	1,17
273	Sebastián Salomó.	Idem.	Idem.	0,43
279	Antonio Alá Boada.	Idem.	Idem.	0,31
280	Juan Bayó.	Idem.	Idem.	0,67
281	Enalia Segales.	*	Idem.	37,13
281	Vicente Claramunt.	Urgel, 89.	Idem.	13,61
282	Juan Valls.	Muntaner, 80.	Idem.	297,00
285	Maria Farnés.	Ángeles, 4.	Idem.	1,49
287	Francisco Vilalta.	Verdi, 15.	Idem.	10,40
288	Esteban Carbo.	Rech, 60.	Idem.	0,37
289	Domingo Galarts.	Idem.	Idem.	0,77
283	José Jane.	Passje Revira, 106.	Idem.	6,19
290	Maria Ans Bofill.	San Martín, 8.	Idem.	5,20
291	Domingo Galarts.	Rech, 60.	Idem.	0,37
292	Pedro Trinchant.	Consulado 15.	Idem.	22,28
293	Ignacio Horra Rasquella.	Verdi, 105.	Idem.	84,65
294	Maria Serra Barris.	Cometa, 6.	Idem.	17,82
297	Domingo Colominas Formster.	D. Victoria, 43.	Idem.	49,50
298	Pedro Bertra Baratau.	Mayo, 94.	Idem.	29,70
299	Josefa Helme.	Librería, 10.	Idem.	2,97
300	Antonio Garriga Trullas.	Diputación, 325.	Idem.	12,62
302	Manuel Comas Ribelles.	Tamarit.	Idem.	8,91
306	Joaquín Fabra Tanler.	San Pablo, 2.	Idem.	12,38
307	Antonio Comarats Calíus.	Carmen, 63.	Idem.	3,96
308	Manuel Maríll.	Aixana, 3.	Idem.	29,70
309	Ana A'sina Vendrell.	Asturias, 8.	Idem.	6,19
311	Concepción Estadella González.	Paseo de Gracia, 117.	Idem.	22,28
313	Miguel Roméu Romén.	Cortes, 584.	Idem.	6,19
316	Antonio Núñez Devesa.	A. San Pedro, 59.	Idem.	79,30
317	Josefa Suñer Casademunt.	Ancha, 5.	Idem.	12,38
318	Santiago Tapiz.	Vergara, 2.	Idem.	105,65
319	Gaillermo Laporta Hermano.	Rosellón, 235.	Idem.	20,79
320	Jaime Condil Casals.	Aragón, 362.	Idem.	2,97
321	Lorenzo Mayoral Casals.	Torrijos, 9 bis.	Idem.	4,46
323	Miguel Orueña Parera.	Tetuán, 2.	Idem.	7,42
324	Gertrudis Prudencio Molins.	Diputación, 388.	Idem.	3,71
325	Margarita Toll Bergallo.	Balmes, 90.	Idem.	7,43
326	Luisa Rita B. msu.	Lauria, 53.	Idem.	6,19
328	Isabel Escuder Abad.	San Antonio Abad, 25.	Idem.	4,34
329	Juan Ferrer Vidal.	San Benito, 45.	Idem.	2,97
331	José Fiol Espina.	San Francisco, 10.	Idem.	4,46
333	Hijos de Celestino Estora.	Geronia, 51.	Idem.	106,19
335	Pedro Ciprés Amat.	San Bruno, 28.	Idem.	23,46
336	Modesto Fábregas.	Fuente, 17.	Idem.	22,27
337	José Díaz Vidal.	*	Idem.	5,04

(Continuará)

Recaudación de Contribuciones de la zona de El Viso.

Contribución rústica.—Años varios.

D. Florentino Romos y Martín, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Vicente Caro, heredero, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

“Providencia.—No habiendo satisfecho D. Vicente Caro, heredero, en el plazo que al efecto se lo concedió sus descubiertas para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedése inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándole al oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de las fincas que se designarán.

“Notifíquese el embargo al deudor, restringiéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no lo verifica.”

Las fincas designadas son las siguientes:

Una tierra en término de El Viso al pago llamado Valdehuesa 1.º, de caber 93Areas y 94 centímetros, que linda: por Norte, con Baltasar Brav; Levante, Pau's Torrejón; Sur, Santiago González, y Poniente, con Tomás Rubio.

Otra en igual término, al pago llamado Valdehollas, de caber una hectárea 64areas y 40 centímetros, que linda: por Norte, con Tomás Rubio; Levante, Herederos de Antonio González; Sur, Herederos de Eduardo Montes; y Poniente, con arroyo de Valdehollas.

En El Viso, 8 de Agosto de 1914.—El Recaudador, Florentino Romos.

P—8037

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lillo (Toledo).

Contribución territorial.—Varios años.

D. Eduardo Cañizares y Russo, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por la Contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

“Providencia.—No habiendo satisfecho D. Ignacio Tera Junquera sus descubiertas para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedése inmediatamente al embargo de los bienes del indicado deudor, librándole los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de resficio embargo en cuanto a los bienes que se designan.”

“Notifíquese el embargo al deudor, restringiéndole además, para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no lo verifica.”

Los bienes designados son los siguientes:

1.º Mitad de una villa en este término, por el camino de El Romeral, 4 su izquierda, propietario con Francisco Jiménez Montes; linda: Poniente, Alegro Fernández Negrete; Norte, tierra de la Capellanía que posee D. Esteban Mugis;

Sur, herederos de Josefina S. Prieto, y Mediobidio, herederos de Santiago Montoro; de caber toda 1.100 cepas.

2.º Otra villa en Villatobas, por el camino de Casteljón, 4 su derecha, dentro de él; linda: al Sur, Clemente Martín; Poniente, Baltazar Brato; Norte, Nicomedes Verde; Mediobidio, herederos de Eduardo Relus; de caber 1.200 videx.

3.º Mitad de otra villa en Villatobas, en el eje camino de Osbasturias, 4 su izquierda, de propietario con Francisco Jiménez Montes; linda: al Sur, Pedro Gómez Tancos; Mediobidio y Poniente, Tadeo Rodríguez Arenas, y Norte, Silverio López; de caber toda 1.110 cepas.

4.º Seis octavas partes de una casa en esta población en la calle del Cara, número 2; linda: por la derecha entrando, y con el testero, con casa de Ospriano Fernández, y por la izquierda, Isidoro Vazquez.

Villatobas, 24 de Agosto de 1914.—El Agente, Eduardo Cañizares. P—3652

ANUNCIOS OFICIALES

Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

El Consejo de Administración informa a los señores portadores de Obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real 4 Badajoz y de Almorox a la Milla de 86 mrs, que no habiendo sido posible, a causa de las circunstancias actuales, efectuar en París el sorteo para la amortización de las 118 Obligaciones de dicha Compañía, reembolsables a partir del 1.º de Octubre próximo, acordó celebrarlo en Madrid, y habiéndose verificado el día 11 del corriente, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, han resultado amortizadas las Obligaciones siguientes:

4.371 a 4.380.
6.431 a 6.440.
12.301 a 12.310.
16.731 a 16.749.
16.781 a 16.782.
23.441 a 23.450.
37.311 a 37.320.
40.211 a 40.220.
42.821 a 42.840.
43.491 a 43.500.
50.411 a 50.150.
51.181 a 51.190.

El pago de las mismas quedará abierto desde 1.º de Octubre próximo en Madrid, a razón de 500 pesetas por la Caja de la Compañía, calle del Pacífico, número 4.

Asimismo informa a dichos señores que queda también abierto en la citada Caja, a partir del 1.º de Octubre próximo el pago del cupón número 76 de las indicadas Obligaciones a razón de 12,50 pesetas libres de impuestos.

Madrid, 18 de Septiembre de 1914.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa los Monteros. X—1816

Sociedad del Ferrocarril de Alcantarilla a Lorca.

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, para celebrar Junta general ordinaria, el día 21 del próximo Octubre, a las once de la mañana, en el domicilio social, Rambla de Estudios, número 1, con objeto de dar cuenta del desempeño ejercicio social.

Para tener derecho de asistencia, se

necesita probar la propiedad de 100 acciones, cuando menos, con dos meses de antelación a la fecha de esta convocatoria, y depositarlas hasta ocho días antes del en que ha de celebrarse la Junta, en los puntos siguientes, donde se expedirán los resguardos y papeletas de entrada a los depositantes:

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito mercantil, y en el Banco Hispano-Colonial, y en Madrid, en el Banco de Castilla.

El derecho de asistencia no podrá delegarse sino en otro Accionista que tenga por sí mismo aquél derecho, pudiendo conferirse la delegación por simple carta.

Los socios que no posean individualmente 100 acciones, podrán reunirse y ostentar la representación de sus acciones, 100 cuando menos, a uno de entre ellos.

Durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta, se hallarán en Secretaría si disposición de los señores Accionistas que deseen examinarlos, el balance e inventario de la Sociedad y la Memoria presentada por el Consejo de Administración.

Barcelona, 12 de Septiembre de 1914.—El Secretario, Juan de D. Soler. X—1818

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 31.911, de pesos normales 10.000 en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 7 de Mayo de 1914, a favor de D. Minerva Domínguez Rojas, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determine el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de Septiembre de 1914.—El Vicesecretario, O. Blanco Rueda. X—

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Habiéndose extraviado la certificación número 2.340 del libro Y a, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de D. Ildefonso y D. Rafael Sierra León, D. Joaquín, D. María, D. Triniad, D. Alfonso, D. Manuel y D. Francisco de la Llave y Sierra, importante ocho hectáreas de agua (equivalentes a un cuartillo de real fontanero); se aplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7 segundo, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a los interesados otra en su equivalencia.

Madrid, 8 de Septiembre de 1914.—El Comisario regio, José Ferrández. X—1812